[illegible] de dizi(embre) de 1632 años

+ 1632 ATHA-DAH-FSA-009-004-153 136

En la dicha billa de Salinas de
Añana a beynte y dos dias del mes de diziembre
de mill y seisçientos y treinta y dos años de or-
den de el señor [illegible] de Loza [illegible] mendo-
za alcalde ordinario en esta billa y su ju-
risdizion se juntaron en consejo en la camara
de el ayuntamiento de esta billa llamados
por son de la campana tañida segun y como lo
an de costumbre de se ajuntar para tratar
de las cosas tocantes al serbicio de Dios
nuestro señor y bien y utilidad de esta
dicha billa y estando juntos el alcalde
y [illegible] regidor y otros muchos
bezinos que por su prolijidad no se nom-
bran [illegible] y estando juntos el dicho consejo el alcalde
propuso [illegible] para que a [illegible] de donde [illegible]
dos quees para [illegible]
se quiere obligar a probeer de bino por año
a esta billa para el año que biene de mil e
seisçientos y treinta y tres [illegible]
[illegible] quien se obliga a bender el [illegible]
bino [illegible] lo qual se propuso
en el dicho consejo y no parezio quien se
[illegible] por el alcalde
firmando [illegible]
[illegible] los del consejo lo firmaron
el alcalde y regidor y [illegible]
mas que se hallaron en el dicho consejo

[illegible] (rubricado)

Martin de Govena (rubricado)

[illegible] (rubricado)